



CÓDIGO DEL CONCURSO: 030626/PPL/015	
RESOLUCIÓN: 03 junio 2026	BOUC: 03/07/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Psicología de la Percepción; Psicología del Pensamiento	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Percepción y Procesos de Toma de Decisión	
DEPARTAMENTO: Psicología Experimental, Procesos cognitivos y logopedia	
FACULTAD:	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 1 de julio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Cruz Gómez, Álvaro Javier
Francia, Lea
Lobato Rincón, Luis Lucio

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
Rubio Rodríguez, Pablo	1

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

Código Seguro De Verificación	7246-7265-7353P6457-7651	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Lopez Bascuas - Decano Facultad Psicología	Firmado	01/07/2026 13:52:33
	Ana Belen Santos-Olmo Sanchez - Secretaria Académica Facultad Psicología	Firmado	30/06/2026 13:52:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7246-7265-7353P6457-7651		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



